

ANEXO Nº3 OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO LOTE 15 General Valladolid

ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA A PRESTAR EN LOS BIENES INMUEBLES UTILIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ENTIDADES ADHERIDAS. Expediente Nº M2023/018598

D. José Luis Corral Pérez, mayor de edad, con domicilio en Ctra. Montcada nº600, con Documento Nacional de Identidad nº 39141511L, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la entidad cuya razón social o denominación es TOT NET SERVICIOS DE LIMPIEZA GRUPO NETTO, S.A., en su calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de la misma, EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta incondicionalmente, y que se exigen para el acuerdo marco para la homologación de los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, presenta la siguiente OFERTA:

Primero. MARGEN OPERATIVO:

Oferta de un margen operativo máximo a considerar en cada contratación basada del **16,50 %**

Segundo. COMPROMISO DE ASESORAMIENTO PERMANENTE EN MATERIA DE LIMPIEZA:

2.1.- Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,

Se compromete a asesorar con carácter permanente en materia de limpieza a las entidades, organismos u órganos de contratación, en la ejecución de aquellos contratos en los que resulte adjudicatario del servicio de limpieza.

No se compromete a dicho asesoramiento.

2.2.- En caso afirmativo, para la valoración de este criterio, la empresa declara responsablemente que pone a disposición de las entidades, organismos u órganos de contratación, los siguientes medios:

- Disposición de recursos materiales y humanos dedicados al asesoramiento técnico.
- Disposición de recursos específicos destinados a estudios y métodos de trabajo para normalizar los procesos.

- Disposición de recursos destinados a la planificación de tareas y control para normalizar los resultados.
- Disposición de recursos específicos destinados a la formación y selección del personal para normalizar habilidades operacionales.

2.3.- En caso afirmativo, oferta el siguiente número de horas de asesoramiento:

SUBCRITERIO	Número de horas ofertado
P1.- En licitaciones que se oferten más 10.000 y hasta 20.000 horas de servicio	Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: 50 HORAS
P2.- En licitaciones que se oferten más 20.000 y hasta 30.000 horas de servicio	Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: 70 HORAS
P3.- En licitaciones que se oferten más 30.000 y hasta 40.000 horas de servicio	Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: 85 HORAS
P4.- En licitaciones que se oferten más 40.000 y hasta 50.000 horas de servicio	Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: 95 HORAS
P5.- En licitaciones que se oferten más de 50.000 horas de servicio.	Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: 100 HORAS

Tercero. COMPROMISO DE TIEMPO DE RESPUESTA PRESENCIAL:

3.1.- Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,

Se compromete a prestar asistencia técnica presencial en los centros en que presten el servicio de limpieza.

No se compromete a prestar dicha asistencia.

3.2.- En caso afirmativo, para la valoración de este criterio¹, la empresa se compromete a que el tiempo de respuesta presencial, entendido como tal el transcurrido desde el requerimiento de asistencia presencial y el de la llegada del personal técnico puesto a disposición por la empresa al centro que ha efectuado el requerimiento, en función del tamaño del municipio, será el siguiente:

Opción	Tiempo de respuesta presencial	P1: Capitales de Provincia y municipios ≥ 20.000 habitantes	P2: Municipios ≤ 20.000 habitantes
a	Menor o igual a 30 minutos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b	Menor o igual a 1 hora y mayor de 30 minutos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c	Menor o igual a 1 hora y 30 minutos y mayor de 1 hora.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Cuarto. COMPROMISO DE IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN DESTINADA A LOS RESPONSABLES DEL CONTRATO:

4.1.- Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,

Se compromete a impartir una o varias acciones formativas destinadas a los responsables del Contrato designados por la Administración en los centros en que resulten adjudicatarios.

No se compromete a impartir dichas acciones formativas.

4.2.- En caso afirmativo, para la valoración de este criterio, la empresa se compromete a incluir, al menos las horas lectivas que se indican a continuación por cada una las materias que se relacionan:

Materias y horas lectivas	SI
Productos de limpieza (al menos 3 horas)	<input checked="" type="checkbox"/>
Ahorro de energía, agua y gestión de residuos (al menos 3 horas)	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguridad y Salud (al menos 2,5 horas)	<input checked="" type="checkbox"/>

Quinto. COMPROMISO DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL SUBROGABLE CON DETERMINADA ANTIGÜEDAD:

5.1.- Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,

En la ejecución de los contratos de limpieza se compromete a incorporar, cuando se precise según lo dispuesto en la cláusula 11.3 del PCAP, a personal subrogable con una determinada antigüedad en la empresa.

No se compromete a lo anterior.

5.2.- En caso afirmativo, para la valoración de este criterio declara responsablemente que incorporará personal subrogable con una antigüedad igual o inferior a **0 meses**.

Sexto. COMPROMISO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PLANTILLAS:

Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,

- Se compromete a remitir la información anual sobre las características, situación y evolución de las plantillas de personal subrogable de los centros en los que haya sido adjudicataria del servicio en las condiciones establecidas en la cláusula 11.3.5 del PCAP.
- No se compromete a prestar dicha información.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.